ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	FUNCIONARIA QUE PROYECTA
E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA BOYACÁ	**BLANCA DORALBA ALARCÓN GONZÁLEZ**
OBJETO A CONTRATAR	**FECHA**
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA BOYACA.	**17 DE MARZO DE 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Centro de Salud Santa Isabel Buenavista, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud a la población del Municipio, creada mediante Acuerdo No. 032 de 15 de marzo de 2003, como una Entidad de categoría especial de I Nivel de Complejidad, del orden Municipal, descentralizada, con Personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1876 de 1994, en su Artículo 16, en concordancia con el Artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplican en materia de contratación las normas del Derecho Privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP.

La E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista – Boyacá, como empresa prestadora de servicios de salud, debe generar mecanismos de contratación que le permitan ofrecer servicios dentro de parámetros de eficiencia, calidad y oportunidad, de acuerdo con los estándares establecidos en el despliegue de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud.

La E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista – Boyacá, en cumplimiento de su objeto misional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, debe garantizar la disponibilidad permanente del servicio de laboratorio clínico como apoyo diagnóstico esencial.

La E.S.E. cuenta con equipos biomédicos para el procesamiento de muestras; sin embargo, por su naturaleza técnica pueden presentarse fallas mecánicas, eléctricas, tecnológicas, desabastecimiento de reactivos o mantenimientos correctivos que generen suspensión parcial o total del servicio.

La interrupción del servicio de laboratorio afecta: la continuidad en la prestación del servicio de salud, la oportunidad en diagnósticos y tratamientos, la seguridad del paciente, por tanto, se requiere contratar un laboratorio clínico externo habilitado que garantice la toma, procesamiento y entrega oportuna de resultados cuando los equipos institucionales presenten fallas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA BOYACA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de un contrato para la prestación de servicios de laboratorio clínico externo, incluyendo toma, procesamiento y entrega de resultados, para garantizar la continuidad del servicio cuando los equipos de la E.S.E. presenten fallas técnicas o interrupciones.

2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

Grupo F: Servicios

CLASIFICACIÓN	UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
Producto	85121800	Laboratorios médicos

2.3. VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La prestación de servicios de laboratorio externo, fue incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia del año 2026 de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 196 numeral 6 de la ley 100 de 1993, concordante el numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 modificada por la Resolución 1440 del 2024 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, normas que sustentan el Acuerdo No. 012 del 9 de octubre del 2024, la selección del contratista se adelantará a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

El artículo 3.2.3.2 del Acuerdo No. 012 del 9 de octubre del 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel del Municipio de Buenavista Boyacá, define la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA como el procedimiento en el cual la E.S.E. celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del proceso respectivo, utilizando criterios objetivos de escogencia del contratista.

El artículo 3.2.3.2. Numeral 1 del acuerdo en mención establece que, por la naturaleza del asunto independientemente de la cuantía, se procede a adelantar el proceso contractual de la prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión, con base a los parámetros de la modalidad

de CONTRATACIÓN DIRECTA.

4. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($3.000.000.00).**

El valor del contrato fue estimado teniendo en cuenta las actividades a realizar por el contratista, al incremento del IPC del 2025 y a la propuesta presentada.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Centro de Salud de Buenavista Boyacá, pagara el valor del contrato una vez la radicación de la cuenta de cobro, en suma, que corresponda a la facturación presentada y certificación de supervisión para que el CONTRATANTE proceda a su cancelación. Para ello se deberá adjuntar a la factura de cobro constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el respectivo pago de seguridad social. Para hacer efectivo el pago se tendrá en cuenta los siguientes valores:

COD INTERNO	COD CUPS	SERVICIO	TARIFA	VALOR
KO24	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	PROPIA	$ 34,200.00
GLI3	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	PROPIA	$ 46,400.00
911017	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	PROPIA	$ 18,800.00
ALBO24	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H	PROPIA	$ 12,500.00
AUO24	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	PROPIA	$ 16,200.00
BTD	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	PROPIA	$ 20,800.00
TSHNEO	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEO-	PROPIA	$ 36,450.00

		NATAL			
T3L	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	PROPIA	$	50,500.00
UROCULM	901235	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	PROPIA	$	96,700.00
ALB	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	PROPIA	$	12,600.00
AMIL	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	PROPIA	$	19,700.00
BK	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	PROPIA	$	21,800.00
BUN	903856	NITROGENO UREICO [BUN]	PROPIA	$	13,000.00
CALO24	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	PROPIA	$	14,200.00
CL	903813	CLORO	PROPIA	$	47,200.00
COPRO	907002	COPROLOGICO	PROPIA	$	10,400.00
ESP	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA. ESTUDIO DE MORFOLOGIA	PROPIA	$	18,700.00
HB	902213	HEMOGLOBINA	PROPIA	$	19,300.00
K	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	PROPIA	$	47,200.00
LDH	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	PROPIA	$	19,100.00
MAG24	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	PROPIA	$	48,000.00
MICALB24	903027	MICROALBUMINURIA EN ORINA 24 HORAS	PROPIA	$	39,600.00
NA	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	PROPIA	$	47,200.00
NAO24	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	PROPIA	$	27,200.00
PCRS	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	PROPIA	$	26,600.00

PO24	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	PROPIA	$	20,700.00
PROT	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	PROPIA	$	12,600.00
PT	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	PROPIA	$	35,300.00
PTT	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	PROPIA	$	38,700.00
RATEST	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL-- LATEX	PROPIA	$	27,400.00
RRETI	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS. METODO MANUAL	PROPIA	$	23,500.00
SV	901304	EXAMEN DIRECTO Y GRAM DE FROTIS DE FLUJO VAGINAL	PROPIA	$	20,500.00
VDRL	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL VDRL EN SUERO O LCR	PROPIA	$	21,900.00
CRE	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	PROPIA	$	13,000.00
CREO	903835	CREATININA EN ORINA PARCIAL	PROPIA	$	5,100.00
BHCG	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PROPIA	$	65,400.00
HIV	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS-Antígeno P24	PROPIA	$	43,800.00
ALP-ISO	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	PROPIA	$	360,700.00
AVALL	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	PROPIA	$	252,200.00
CALI	903604	CALCIO IONICO	PROPIA	$	47,200.00
CLN	903420	COLINESTERASA SERICA	PROPIA	$	47,000.00
CLO	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	PROPIA	$	13,700.00
DIMD	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	PROPIA	$	89,100.00

EPBGN	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G)	PROPIA	$	234,300.00
EPBGT	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G]	PROPIA	$	355,400.00
EPBMN	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M)	PROPIA	$	208,600.00
EPBMT	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A [TEMPRANOS A]	PROPIA	$	139,100.00
EPROX	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	PROPIA	$	125,800.00
FAT	903830	FOSFATASA ACIDA	PROPIA	$	27,100.00
FOSORI	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	PROPIA	$	20,700.00
FPSA	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE	PROPIA	$	101,700.00
GLUPPP	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	PROPIA	$	23,400.00
HTO	902211	HEMATOCRITO	PROPIA	$	10,300.00
INSPPG	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	PROPIA	$	127,300.00
KO	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	PROPIA	$	31,300.00
LHDISO	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	PROPIA	$	190,300.00
MAGOP	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	PROPIA	$	167,400.00
NAO	903872	SODIO EN ORINA ESPONTANEA	PROPIA	$	24,900.00
PCCA	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	PROPIA	$	127,100.00
RPLT	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO AUTOMATICO	PROPIA	$	13,000.00
RPLTM	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS. METODO MANUAL	PROPIA	$	16,100.00

SOG	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	PROPIA	$	15,700.00
STRANS	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	PROPIA	$	48,200.00
TOXOIGA	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A	PROPIA	$	175,500.00
TPO	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	PROPIA	$	64,800.00
TROP	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	PROPIA	$	107,700.00
TROPOI	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	PROPIA	$	123,400.00
UROAUT	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	PROPIA	$	96,700.00
ZINC	903608	ZINC	PROPIA	$	82,700.00
901217	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	PROPIA	$	96,500.00
904813	904813	CORTISOL PM	PROPIA	$	117,000.00
A3	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	PROPIA	$	70,600.00
ANTITIRO	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	PROPIA	$	66,400.00
AUO	903877	ACIDO URICO EN ORINA ESPONTANEA	PROPIA	$	18,000.00
AVALD	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	PROPIA	$	54,700.00

CA19	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PROPIA	$ 112,200.00
CAL	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	PROPIA	$ 14,300.00
CARM	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO POR EIA	PROPIA	$ 80,000.00
CITOS	898016	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	PROPIA	$ 137,100.00
CLO24H	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	PROPIA	$ 17,300.00
ETR	904504	ESTRIOL	PROPIA	$ 92,300.00
FACR	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO - CUANTITATIVO	PROPIA	$ 36,100.00
FTAG	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PROPIA	$ 66,300.00
HBC	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PROPIA	$ 73,200.00
HEPBNEU	906332	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION	PROPIA	$ 101,800.00
PROTO	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	PROPIA	$ 18,200.00
PTHAC	906467	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PROPIA	$ 1,871,900.00
PTHI	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	PROPIA	$ 98,300.00

SULLI	903845	GLUCOSA. TEST O' SULLIVAN	PROPIA	$	47,100.00
TC	902043	TIEMPO DE COAGULACION	PROPIA	$	15,900.00
TRO	902048	TIEMPO DE TROMBINA	PROPIA	$	147,800.00
FE	903846	HIERRO TOTAL	PROPIA	$	31,500.00
CALORI	903873	CALCIO EN ORINA AISLADA	PROPIA	$	27,750.00
HBS	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [HBsAg]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	126,419.00
RUG	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	96,678.00
RUM	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	101,549.00
T3	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	68,634.00
T4	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	69,003.00
T4L	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	70,036.00
TOXOG	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS TIPO IgG AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	106,789.00
TOXOM	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS TIPO IgM AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	106,789.00
TSH	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	92,102.00
CMG	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	77,711.00
CMM	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	77,711.00
PSA	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	181,400.00

H1G	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	111,364.00
H1M	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	111,364.00
H2G	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	111,364.00
H2M	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	111,364.00
AFOL	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	74,612.00
ALT	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	30,479.00
AST	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	30,479.00
AU	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	19,631.00
CK	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	26,937.00
COL	903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	35,719.00
COPROCUL	901206	COPROCULTIVO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	92,767.00
COPROS	907004	COPROSCOPICO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	45,535.00
CREO24	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	26,937.00
DCRE	903823	CREATININA DEPURACION	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	26,937.00
FAL	903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	21,328.00

GLU	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	17,491.00
GLUPPC	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	44,501.00
HBGLI	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	64,058.00
HDL	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	29,446.00
KOH	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	16,826.00
MAG	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	26,937.00
P	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	23,468.00
PCRC	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	59,188.00
TRI	903868	TRIGLICERIDOS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	19,631.00
TSHULT	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	92,102.00
URE	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	15,424.00
VSG	902205	ERITROSEDIMENTACION [VSG] MANUAL	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	6,642.00
GS	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	37,121.00
H4	902210	HEMOGRAMA IV AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	29,077.00
MICALBN	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	53,210.00
PO	907106	UROANÁLISIS	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	18,524.00

HVC	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	142,139.00
VARG	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	55,350.00
VD25	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	154,094.00
V12	903703	VITAMINA B 12 (CIANOCOBALAMINA)	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	154,094.00
ALAC	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	50,774.00
LDL	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	34,686.00
LIP	903847	LIPASA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	44,797.00
AMAI	906433	MITOCONDRIA. ANTICUERPOS [AMA] POR IFI	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	59,557.00
ANA	906441	NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	83,320.00
ANAE	906440	NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	83,320.00
CA125	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	179,998.00
CARG	906408	CARDIOLIPINA. ANTICUERPOS IG G POR EIA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	130,257.00
DHEA	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	136,235.00
E2	904503	ESTRADIOL	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	95,940.00
ENAS	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	177,858.00

GGT	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	35,719.00
INS	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	104,722.00
LH	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	122,213.00
PRL	904108	PROLACTINA [BASAL]	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	94,907.00
TESTT	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SOAT VIGENTE 2026 -40%	$	92,102.00

PARÁGRAFO PRIMERO. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución; pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos y productos presentados por el CONTRATISTA.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En atención a que la selección del contratista se hará en forma directa, prevalecerá para su escogencia el factor IDONEIDAD, EXPERIENCIA y CAPACIDAD que deberá acreditar la persona y/o entidad con quien se pretenda contratar.

EXPERIENCIA: El CONTRATISTA debe acreditar la ejecución de contratos en entidades públicas y privadas, cuya cuantía sea igual o superior al valor a contratar y cuyo objeto contractual se relacione con el de la presente contratación.

EL CONTRATISTA debe estar habilitado para efectuar el lavado y desinfección de tanques, así como para el manejo y control integral de plagas.

DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

- Carta de presentación de la propuesta ajustada a la necesidad de contratar por parte de la E.S.E..
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes judiciales.
- Verificación del boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificación de antecedentes por comisión de delitos sexuales. (ley 1918 de 2018)
- Verificación de antecedentes por inasistencia alimentaria. (ley 2097 de 2021)
- Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil según corresponda expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio.
- Fotocopia Registro único Tributario (RUT)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del contratista o representante legal.

- El contratista debe estar habilitado en la Secretaria de Salud

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Todas las Entidades Estatales sometidas o no a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 están obligadas a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

En consecuencia, el contratista deberá manifestar bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que hacen referencia la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y/o complementarias.

7. RIESGOS TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

8. GARANTÍAS

Las garantías no serán obligatorias en los Contratos bajo la modalidad de la Contratación Directa; por no pactarse pagos anticipados que pudieran causar un detrimento patrimonial a la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá, sino el pago del valor de los servicios de Apoyo a la Gestión previa aprobación por LA ENTIDAD CONTRATANTE y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, el pacto expreso de cláusula penal y multas a favor de la entidad contratante, la entidad considera innecesaria la exigencia de garantías.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, protocolos y en especial las siguientes:

1. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado en el contrato y cumplir con las obligaciones y actividades del mismo, inherentes a la prestación del servicio, actuando con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia y eficacia.
2. Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier circunstancia que impida la prestación del servicio o que ponga en riesgo la misma, incluyendo presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, so pena que por su omisión la E.S.E. declare la caducidad del contrato.
3. Ser responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros.
4. Efectuar directamente la prestación del servicio contratado, en consecuencia, no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita por parte de la E.S.E., so pena de terminación automática del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
6. En la prestación del servicio, Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en las áreas de la Institución y seguir las recomendaciones de bioseguridad institucional portando los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y adoptados por la E.S.E..
7. Acreditar afiliación como cotizante a salud, pensión y ARL, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
8. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el Estatuto Tributario y demás gravámenes de índole Municipal y/o Departamental.
9. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
10. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la prestación del servicio.
11. Las demás que de buena fe correspondan a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del C.C.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

1. Actuar en calidad de **Laboratorio de Referencia** para la E.S.E., garantizando el procesamiento de muestras remitidas cuando los equipos institucionales presenten fallas técnicas, mantenimientos o cualquier contingencia que afecte la operación del laboratorio interno.

2. Recibir, registrar y procesar las muestras remitidas por la E.S.E., asegurando trazabilidad completa desde la recepción hasta la entrega del resultado.

3. Garantizar continuidad operativa durante el tiempo que permanezca activa la contingencia institucional.

4. Disponer de capacidad técnica, científica y tecnológica suficiente para asumir el volumen de pruebas remitidas.

5. Garantizar procesamiento especializado de pruebas que requieran mayor complejidad técnica.

6. Asegurar que los equipos utilizados estén calibrados, certificados y con mantenimiento vigente.

7. Implementar controles internos y externos de calidad.

8. Garantizar transporte adecuado de muestras bajo protocolos de bioseguridad y cadena de custodia.

9. Mantener vigente la habilitación como prestador de servicios de salud en laboratorio clínico ante la autoridad sanitaria competente.

10. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

11. Garantizar la confidencialidad de la información clínica conforme a la normatividad sobre protección de datos personales en salud.

12. Asegurar sistemas seguros para transmisión digital de resultados.

13. Responder por errores diagnósticos atribuibles a fallas técnicas o humanas del laboratorio.

14. Facturar únicamente los servicios efectivamente prestados.

15. Cualquier otra obligación que surja a partir de la naturaleza y esencia del objeto contractual para la idónea y oportuna ejecución del mismo.

10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el CONTRATISTA haya prestado.

2. Pagar los servicios prestados en forma oportuna, de acuerdo a la disponibilidad de caja de la E.S.E.

3. Suscribir las actas y documentos que se requieran para la adecuada ejecución contractual.

4. Ejercer la supervisión del contrato para asegurar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Proporcionar al CONTRATISTA la información que requiera para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11. TERMINO DE EJECUCIÓN:

La E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá estima un término del contrato desde **19** de **MARZO** de **2026**, O **A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 de DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO.**

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá, pagará el valor del presente contrato con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01.01 denominado Remuneración por servicios técnicos**,** del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

La entrega de sumas de dinero a que la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá queda obligada en virtud de este contrato se subordina a las apropiaciones presupuéstales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. CD1 – 2026000078** del **5** de **MARZO** de **2026.**

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato a celebrarse contará con una supervisión que será asignada por la GERENTE de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá, a un funcionario(a) quien estará adscrito a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la Institución, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución del contrato. Al efecto tendrá las siguientes funciones:

La vigilancia, seguimiento y verificación Administrativa, Técnica, Financiera y Legal del presente contrato por parte de la E.S.E., serán ejercidos a través de un supervisor y sus funciones serán las que apliquen según el caso y el objeto del contrato, previstas en el Manual de Contratación de la E.S.E. adoptado mediante Resolución No. 026 del 08 de noviembre de 2024.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

1) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 2) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo. 3) Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual. 4) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ESE SANTA ISABEL BUENAVISTA BOYACÁ intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 5) Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la dependencia correspondiente. 6) Coordinar con las dependencias de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ESE SANTA ISABEL BUENAVISTA BOYACÁ que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. 7) Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y postcontractual. 8) Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 9) Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma procurando soluciones agiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato. 10) Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 11) Procurar que por causas atribuibles a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ESE SANTA ISABEL BUENAVISTA BOYACÁ no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato. 12) Programar y coordinar con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 13) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución. 14) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 15) Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

FUNCIONES TÉCNICAS:

1)Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar (según el caso) la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado. 2) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo cuando fuere necesario. 3) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5) Inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 6) Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada. 7) Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y postcontractuales. 8) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 9) Proyectar las respuestas a los

informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Gerencia. 10) Verificar, en aplicación de la cláusula de reversión, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ESE SANTA ISABEL BUENAVISTA BOYACÁ de los equipos, elementos y documentos suministrados por la entidad; y constatar su estado y cantidad. 11) Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato. 12) Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 13) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

FUNCIONES FINANCIERAS:

1)Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. Lo anterior sin perjuicio de la verificación de existencia de la fiducia encargada de la administración del anticipo en los casos previstos en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. 2) Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de éstos junto con sus ajustes y deducciones. 3) Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva registro cuando se requiera. y 4) Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 5) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato. 6) Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y respaldo presupuestal y jurídico correspondiente. 7) Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista cuando a ello hubiere lugar. 8) Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.

FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL

1)Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías requeridas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado. 2) Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley. 3) Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados. 4) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 5) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. 6) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 7) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 8) Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten. 9) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 10) Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos. 11) Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales extrajudiciales respectivas. 12) Informar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ESE SANTA ISABEL BUENAVISTA BOYACÁ las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética

de los servidores públicos Y contratistas.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral deberá ser informado por el ordenador del gasto a la oficina de control interno disciplinario o a la Procuraduría General de la Nación para los fines pertinentes.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

La E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales vigentes los contratos que celebre la E.S.E. podrán, de ser necesario, ser liquidados, para ello se dispondrá de cuatro (4) meses para realizar una liquidación de mutuo acuerdo con el contratista. Pasado el término anterior, la ESE dispondrá de dos (2) meses para realizar la liquidación unilateral de los contratos.

ELABORÓ	REVISÓ
BLANCA DORALBA ALARCÓN GONZÁLEZ **ALMACENISTA GENERAL** **MARZO 17 DE 2026**	**MYRIAM AMALIA REYES PEÑA** **Asesora Jurídica** **MARZO 17 DE 2026**